

*República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental*



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL
CHOCÓ.**

INFORMA QUE:

Pese a que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín en providencia del 08 de octubre de 2021 resolvió de fondo la Acción de Tutela interpuesta por la Señora Mayra Vivianne Vargas Porras, en el entendido de Declararla Improcedente, el proceso de selección de la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental del Departamento de Chocó para el periodo 2022- 2025, continua suspendido, en cumplimiento de la medida provisional decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Quibdó dentro de la Acción de Tutela 27001400300120210056900 "... hasta la definición oportuna del asunto sometido a conocimiento."

Quibdó, 08 de octubre de 2021


CARLOS ARISMENDI PEÑA ABADÍA
Secretario General